**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

1. Establecer, en coordinación con las diferentes Gerencias de la Empresa, los procedimientos para realizar la gestión, el seguimiento y la evaluación de la interacción con los grupos de interés de acuerdo a los lineamientos corporativos en materia de Responsabilidad Social.
2. Liderar la inclusión e implementación de los estándares internacionales de Responsabilidad Social en el modelo de operación por procesos de la Empresa.
3. Liderar y coordinar la implementación de las acciones definidas por el Comité de Responsabilidad Social de la Empresa.
4. Implementar una agenda de relacionamiento con los proveedores de la Empresa donde se incluyan procesos de formación en temas de Responsabilidad Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Identificar posibles aliados locales, nacionales e interinstitucionales y gestionar la celebración de convenios de cooperación en el desarrollo de proyectos de Responsabilidad Social de la empresa.
6. Gestionar las relaciones con todos los representantes de comunidades organizadas vocales y ligas de usuarios a través de la conformación de mesas de trabajo u otros mecanismos de participación y seguimiento.
7. Diseñar e implementar mecanismos y estrategias de comunicación que permitan la interacción con líderes, directores de CALIS y usuarios de la Empresa para discutir asuntos referidos a la normalización de los servicios públicos así como informes sobre las obras de la Empresa y sus impactos en la comunidades.
8. Participar en los programas de normalización, legalización, recuperación de cartera morosa de los servicios públicos prestados por la Empresa.
9. Representar a la Empresa en comités de planificación, vocales de control y ligas de usuarios relacionadas con la planificación y prestación de los servicios públicos.
10. Diseñar y ejecutar eventos y mecanismos de capacitación para la comunidad relacionados con estructura tarifaria, normatividad y hábitos de consumo sostenible de los servicios públicos prestados por la Empresa.
11. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.